



NOTA DE PRENSA

Censo 2024: Activan Auto de Buen Gobierno en los 9 departamentos

La Paz, 14 de marzo de 2024 (INE - CPV)..- Las gobernaciones de los nueve departamentos ya emitieron sus respectivos Auto de Buen Gobierno, que contemplan una serie de restricciones, para garantizar la ejecución del Censo de Población y Vivienda 2024 (Censo 2024), previsto para el sábado 23 de marzo.

En conferencia de prensa, la coordinadora general del Censo 2024, Martha Oviedo, detalló que —entre otras cosas—, en todo el país estará prohibido el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, el tránsito de vehículos y personas, además que estarán restringidos los viajes.

“Tenemos declaratoria de Auto de Buen Gobierno para los días 22, 23, 24 y 25 de marzo, con la finalidad de resguardar y garantizar el Censo de Población y Vivienda 2024 (...). El censo es una actividad en la que necesitamos que las personas se encuentren en sus viviendas para poderlas censar”, enfatizó Oviedo.

En ese marco, la autoridad presentó las medidas de suspensión de actividades, prohibiciones, restricciones, sanciones y control contenidos en los Auto de Buen Gobierno decretados por los gobernadores de los nueve departamentos, que se encuentran publicadas en las gacetas de los portales de las gobernaciones de Beni, Cochabamba, Chuquisaca, La Paz, Oruro, Pando, Potosí, Santa Cruz y Tarija, y en la página web: <https://censo.ine.ine.gob.bo>, para que puedan ser revisados por toda la población.

MEDIDAS AUTO DE BUEN GOBIERNO

- Se suspenden las actividades públicas para el sábado 23 de marzo, excepto los servicios de emergencia.
- Entre el viernes 22 y el domingo 24 de marzo, se suspenden las actividades públicas y privadas, tanto educativas, deportivas, culturales y de otra índole.

Dirección: Oficina Central La Paz

Avenida José Carrasco N° 1391 (Miraflores)

Tel.: (591-2) 2222333 | Fax: (591-2) 2222885

censo.ine.gob.bo

NOTA DE PRENSA

- Se prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en domicilios particulares, tiendas, hoteles, restaurantes, bares, cantinas y cualquier otro espacio, desde las 00:00 del viernes 22 de marzo, hasta las 23:59 del sábado 23 de marzo de 2024.
- Durante la Jornada Censal del 23 de marzo —antes y después de ser censados—, los ciudadanos deben permanecer todo el día en sus hogares.
- El día del empadronamiento, los ciudadanos no pueden circular en las calles, estar en campos deportivos o en cualquier otro espacio público.
- Los servicios de emergencias, salud, seguridad, prensa e información cuentan con protocolos específicos para las acreditaciones y permisos de circulación.
- Se suspende el transporte internacional, interdepartamental e interprovincial terrestre, fluvial, en ferrocarriles y otros medios, desde el viernes 22 de marzo, en los horarios que establezca la Policía, en coordinación con los administradores de terminales, para el garantizar el arribo a destino antes de las 00:00 del 23 de marzo.
- Todo lo dispuesto en los autos de buen gobierno es obligatorio, por lo que su incumplimiento será sancionado según lo que establece el Códigos Penal, el de Tránsito, la Ley 259 y toda la normativa vigente.
- La Policía y las Fuerzas Armadas tienen la responsabilidad de controlar, en todo el país, el cumplimiento de las restricciones dispuestas en los autos de buen gobierno.



Unidad de Difusión y Comunicación

CPV - INE

Dirección: Oficina Central La Paz

Avenida José Carrasco N° 1391 (Miraflores)

Tel.: (591-2) 2222333 | Fax: (591-2) 2222885

censo.ine.gob.bo